

mente atender, si quereis tener una esperanza fundada de haber conseguido el perdon. De otro modo os juzgaréis sanos siendo enfermos, pensaréis andar por el camino del cielo, y andaréis por el de la condenacion. Dios os libre de este error. Amen.

PLÁTICA IX.

EL EXÁMEN DE LA CONCIENCIA.

Si nosmetipsos judicemus, non utique judicemur. (I Cor. xi, 31).

De tal modo, fieles míos, ha conciliado Dios su misericordia y su justicia en el sacramento de la Penitencia, que una y otra tienen en él su lugar, su función y su parte. Tiene su lugar la misericordia, concediendo al pecador el perdon de todas sus culpas, aunque sean infinitas en el número y enormes en la malicia: tiene su lugar la justicia, exigiendo del mismo pecador ciertas condiciones penosas, sin las cuales el Sacramento no produce ningún fruto. Por no cumplir los cristianos con estas condiciones que la justicia de Dios les impone, se les convierte en veneno un Sacramento que fue instituido para su remedio, teniendo muchos sobrado motivo para temer, no tanto por los pecados cometidos, cuanto por las concesiones mismas destinadas á borrarlos. Esta es la peor desgracia, haber encontrado la muerte en un Sacramento instituido para dar la vida: desgracia grande si se conoce, mas grande si no se conoce, grandísima si no se procura remediarla.

Para que vosotros podais formar juicio del valor ó nulidad de vuestras confesiones, voy á explicaros minuciosamente

cuáles son las cosas indispensables para recibir válidamente y con fruto el sacramento de la Penitencia. Cinco son estas cosas, como supongo sabeis ya desde niños, á saber: *exámen, dolor, propósito, confesion y satisfaccion*: cosas todas tan necesarias, que en faltando una sola, queda nulo el Sacramento.

Comenzando hoy por el *exámen*, os diré desde luego, que para hacerlo bien, debeis tomar las reglas de aquel exámen que hará Dios sobre vosotros luego despues de vuestra muerte. Él llamará á riguroso exámen, no solo las acciones malas, sino las palabras, los pensamientos, las complacencias, los deseos, las intenciones, las miras, cuanto habréis hecho de mal y cuanto habréis omitido de bien. Nada escapará á aquellos ojos divinos, y no habrá pecado cuya malicia no quede en descubierto con todas sus circunstancias. Pues esto es lo que con la debida proporcion debeis hacer, si quereis evitar la severidad del juicio de Dios; porque, como dice san Pablo, si nos juzgamos á nosotros mismos como corresponde, no serémos juzgados del Señor: *Si nosmetipsos judicemus, non utique judicemur*. Entremos en el asunto, y prestadme atencion.

Aunque el exámen de la conciencia no sea parte esencial del sacramento de la Penitencia, es no obstante una preparacion necesaria para recibirlo; porque el penitente no puede informar al confesor del estado de su alma, si él mismo no se ha informado antes; y él no puede estar informado, sin un prévio y maduro exámen de la propia conciencia. Para comprenderlo mejor, debeis presuponer que Jesucristo, instituyendo el sacramento de la Penitencia, nos ha mandado la

confesion, y no una confesion como quiera, sino una confesion clara, distinta y circunstanciada; una confesion que abrace todos los pecados mortales, con distincion de número, de especies y de circunstancias. Quien no hace esta confesion, exceptuando el caso de una verdadera imposibilidad, léjos de recibir la gracia del Sacramento, comete un enorme sacrilegio. ¿Y cómo será posible hacerla, si no ha precedido un exámen detenido y diligente, cual lo manda el santo concilio de Trento? *Diligentem sui discussionem.*

¡Oh! responderá alguno, yo puedo ahorrarme tanta molestia, porque tengo un confesor muy sábio y caritativo, el cual me hace muchas preguntas, que me sirven de exámen. —Si teneis un confesor sábio y caritativo, procurad conservar-le, porque vale mas que un tesoro; mas no penseis que por esto yo os pase la excusa. Primeramente, puede muy bien suceder, que el confesor, ó por estar cansado, ó por no mortificar á otros penitentes que esperan, ó por no tener tiempo, se olvide de preguntaros. Dado que os pregunte, es moralmente imposible que os pregunte sobre todos los puntos necesarios, y que adivine todas las especies de pecados que habeis cometido. Y aun cuando las adivinase, ¿qué le sabréis responder, si no estais preparados con el exámen? Entonces no podeis responder sino á la ventura, dispuestos á decir sí y á decir no á una misma pregunta, segun lo primero que os venga á la lengua; bien dispuestos á responder afirmativamente á cuantas preguntas os haga el confesor, aunque sean discordes y contrarias. Esto no sucederia si empleáseis en el exámen la debida atencion y el tiempo suficiente.

Pero ¿cuánto tiempo debe emplearse en el exámen?—No se puede fijar la misma regla para todos; porque esto depende de tres circunstancias: del mayor ó menor intervalo que

ha habido desde la última confesion; del tenor de vida que se ha llevado, y del mas ó menos de memoria que se tiene. Es evidente que mas tiempo necesita quien confiesa raras veces, que quien lo hace con frecuencia; mas el que ha vivido envuelto en muchos vicios y pecados, que el que ha llevado una conducta cristiana; mas el que tiene poca memoria, que el que posee mucho talento. Quien vive en gracia de Dios y frecuenta los Sacramentos puede examinarse suficientemente en pocos instantes: quien ha cometido un pecado mortal, y no espera el segundo para confesarse, puede prescindir de todo exámen; pero aquellos que han caído en diferentes especies de culpas, y tal vez muchas veces en cada una de ellas, necesitan un tiempo considerable para examinarse bien; porque han de repasar muchas cosas, que no es tan fácil verlas con una sola mirada.

El Catecismo romano da una regla general y aplicable á todos, y es que cada cual ponga en el exámen de su conciencia aquel cuidado que las personas prudentes acostumbran poner en los negocios mas importantes: *summa illa cura et diligentia adhibenda est, quam in rebus gravissimis ponere solemus.* Si una mujer pierde una joya muy querida, ¿con qué atencion, con qué diligencia no la busca? *Accendit lucernam, et everrit totam domum;* enciende luz, y con ella examina todos los ángulos de la casa, remueve los muebles, registra los armarios, barre los aposentos, y todo lo revuelve de arriba abajo: despues sale de casa, recorre los lugares donde ha estado; iglesias, tiendas, plazas, calles, todo lo examina, todo lo mira con ojos atentos. Héos aquí, hijos míos, la regla que debeis seguir en el exámen de vuestros pecados, si quereis disponeros para una buena y saludable confesion.

Pero vosotros ordinariamente seguís una regla del todo

contraria. ¿Se trata de un negocio temporal? No se perdona estudio, diligencia ni fatiga : se pasan los dias enteros discurrendo los medios de conducirlo á buen éxito. ¿Se trata del alma y del ajuste de cuentas con Dios? Este es un asunto que se despacha en pocos momentos : en habiendo dado un golpe de vista superficial sobre la conciencia, ya está hecho todo.

De ahí es, que muchos dejan de confesarse con frecuencia, porque, segun dicen, *no tienen de qué acusarse*. ¡Oh! esta es una cosa envidiable, si es verdadera, no tener nada que decir en la confesion. ¿Y cómo lo haceis, benditos de Dios, para manteneros tan puros é inocentes? Yo confieso todas las semanas, y por mi desgracia nunca me falta materia : ¿y vosotros no sabeis qué decir despues de haber pasado largo tiempo sin confesaros? Voy á deciros el por qué. Porque cuando os examinais, os contentais con dar una mirada superficial á vuestra conciencia, sin jamás penetrar en el fondo y en el interior.

Entrad, entrad en los adentros de vuestra alma, y veréis cuántas abominaciones os encubria vuestra ignorancia ó precipitacion. Tú, ó jóven, que examinándote no sabes encontrar mas que alguna inobediencia, mentira ó murmuracion ; entra, entra en el fondo de tu conciencia, y hallarás centenares de pensamientos impuros, de deseos carnales, de acciones torpes, de discursos obscenos, de escándalos dados, de blasfemias proferidas, de misas mal oidas ó dejadas. Tú, mujer, que en tu exámen apenas hallas mas que algun acto de impaciencia con la familia, alguna ligera vanidad y un poco de mal genio ; entra, entra un poco mas adentro, y descubrirás aquellas aficiones poco cristianas, aquellas miradas poco castas, aquellas conversaciones nada honestas. Tú, padre de

familia, que hasta ahora no habias visto en tu conciencia sino aquellos pecados de mayor bulto, que hasta un turco llegaría á ver ; entra, entra un poco mas en tu interior, y descubrirás odios inveterados, fiestas profanadas, deudas no pagadas, restituciones no hechas, omisiones gravísimas en la educacion de tus hijos : todos encontraréis muchos otros pecados que por vuestra negligencia en examinaros nunca habíais descubierto.

Entre tanto ¿qué pensais de todas vuestras confesiones hechas con tan ligero exámen? Han sido malas, nulas, sacrílegas ; porque por vuestra culpa han quedado sin la debida integridad. De consiguiente estais en el caso de tener que repetir las todas por medio de una confesion general. Otra cosa sería si hubiéseis puesto en el exámen el debido cuidado : entonces aunque se os hubiesen pasado por alto algunos pecados, vuestras confesiones no habrian dejado de ser buenas ; porque habrian tenido la integridad formal, la cual basta para la justificacion, segun enseña el santo concilio de Trento. Y así aquellos pecados olvidados hubieran quedado absueltos como los demás, no teniendó vosotros otra obligacion que confesarlos despues si os viniesen á la memoria.

Vosotros deseareis saber cuál ha de ser la materia particular del exámen, y con razon lo deseais ; porque este es el punto principal del asunto que venimos tratando. Fundándose la necesidad del exámen sobre la necesidad de la confesion, es claro que todo lo que es materia necesaria de la confesion, lo es tambien del exámen. Materia necesaria de la confesion son todos los pecados mortales no confesados, ó mal confesados, ó confesados y no perdonados por falta de sincero dolor ; distinguiendo la especie, el número y las circunstancias.

Tratando, pues, de examinaros bien, lo primero que de-

beis llamar á exámen, son las confesiones pasadas ; porque este no ha de ser precisamente desde la última confesion, sino desde la última bien hecha. Mucho importa, hijos míos, asegurarse bien de este punto ; porque dado que las pasadas confesiones hayan sido malas, si la buena fe no os excusa, lo que es muy difícil, no haréis mas que acumular sacrilegios.

Asegurados prudentemente de las confesiones anteriores, debéis examinar en qué, desde la última, habeis ofendido gravemente á Dios. A Dios se le puede ofender gravemente de cuatro modos : con *pensamiento, palabra, obra y omision*. A todos estos puntos se ha de extender vuestro exámen ; pero ha de ser mucho mas detenido y maduro en llegando á aquellos pecados, que mas fácilmente se pierden de vista ó se olvidan. Los pecados de *obra*, esto es, adulterios, latrocinios, borracheras, etc., como que dejan tras de sí una mayor impresion, fácilmente se presentan á la memoria ; y por esto no son los que piden un exámen mas sério y profundo : bien que deben ser examinados hasta que se pueda clasificar la especie, el número y las circunstancias.

Hay otros pecados que se consuman dentro de nosotros mismos con la mayor prontitud y rapidez, como dudas en la fe, deseos impuros, juicios temerarios, odios, etc. Estos pecados, que se llaman de *pensamiento*, son los mas fáciles de cometerse y los mas difíciles de acordarse ; porque el pensamiento malo viene, pasa, vuelve, huye, torna en un momento ; y en un momento, habiendo consentimiento deliberado, se peca. Es necesario, pues, pasar revista general de este ejército de pensamientos, para saber el número ; y no creais que baste decir en general : *He tenido malos pensamientos*, sin explicar ni en qué materia, ni en cuál número, ni si fueron consentidos ó no. Porque si fueron consentidos, debéis

notarlos expresamente en el exámen, aunque hayan sido instantáneos, aunque no los hayais puesto en obra, aunque los hayais retractado despues del consentimiento ; porque la retractacion posterior no hace que no haya habido pecado, antes lo supone. Así que, no son excusables aquellos cristianos que dicen : *Consentí en malos pensamientos ; pero despues me supo mal, y los retracté*. — Hicisteis bien en retractarlos ; pero el pecado ya estaba hecho.

Los pecados de *palabra*, aunque es mas fácil hallarlos en el exámen que los de pensamiento, no obstante huyen tambien muy fácilmente de la memoria ; porque, como dice el proverbio, *las palabras vuelan*. Se habla todo el dia, y se habla sin miramiento ni reflexion contra Dios y contra el prójimo, profiriendo blasfemias, juramentos, maldiciones, calumnias, murmuraciones, obscenidades, chistes contra la Religion, etc. ¿ Quién puede contar las palabras pecaminosas que se profieren de un cabo de dia al otro ? Sobre este punto, pues, es tambien necesario un exámen diligente y no superficial ; particularmente á aquellos de vosotros que no teneis circunspeccion ni miramiento en el hablar, y que echais afuera cuanto os viene á la boca. No basta confesaros en general de que habeis proferido palabras malas ; es menester declarar sobre qué materia han versado, si contra la Religion, si contra la pureza, si contra la caridad ; es menester averiguar si han sido en materia grave, si en presencia de otros, de cuántos, con qué intencion, con qué resultados, etc. Todas estas averiguaciones son de absoluta necesidad.

Por último, hijos míos, hay otra clase de pecados que suelen pasar muy desapercibidos, y son los pecados de *omision*, los cuales se cometen siempre que culpablemente se omite alguna cosa que hay obligacion de hacer, como dejar la misa,

no cumplir los votos, etc. A mas de las obligaciones comunes á todo cristiano, como son las que nos imponen los preceptos de la ley de Dios y de la Iglesia, hay otras propias del estado de cada uno, como de amo ó criado, de padre ó hijo, de párroco ó feligrés, etc. El no cumplir estas obligaciones se dice *pecado de omision*; pecado muy frecuente, pero pecado de que apenas se hace escrúpulo, y que pocos lo confiesan. Las confesiones ordinariamente no versan sino sobre puntos generales y pecados comunes á toda clase de personas; rarísimos son los que se hacen cargo de las obligaciones individuales y propias de su estado. Esta omision es un descuido imperdonable. Si no sabeis vuestras obligaciones, esta ignorancia es un pecado: si las sabeis, y no las tomáis en cuenta cuando haceis el exámen, esta omision es un pecado todavía peor.

Concluiré la presente instruccion con aquellas memorables palabras de san Pablo: *Omnes nos adstabimus ante tribunal Christi*. El exámen de nuestra vida de un modo ú otro se ha de hacer; ello es inevitable. Si nosotros no lo hacemos aquí, Jesucristo lo hará en su tribunal. Hagámoslo nosotros bien, y Jesucristo no tendrá que hacerlo: *Si nosmetipsos judicemus, non utique judicaremur*. Amen.

PLÁTICA X.

EL DOLOR DE LOS PECADOS.

Recogitabo tibi omnes annos
meos in amaritudine animæ meæ.
(*Isai. xxxviii, 15*).

Despues del exámen, la segunda cosa que Dios exige del pecador para perdonarle en el sacramento de la Penitencia, es el dolor de sus pecados. Este dolor de los pecados es una cosa todavía mas necesaria que el exámen de conciencia; porque el exámen solo es necesario en la suposicion de que se pueda hacer; y si alguno lo omitiese inculpablemente, no por esto dejaria de quedar perdonado: pero el dolor es necesario en el modo mas absoluto; porque debe entrar como parte esencial en la composicion del Sacramento, de manera que por cualquier motivo que falte, el Sacramento queda sin efecto, ó mejor dicho, el Sacramento no es Sacramento.

Yo quisiera que notasen bien esto aquellas personas que, disponiéndose para confesar, gastan todo el cuidado y solicitud en examinar los pecados, y despues cuidan poco ó nada de excitarse al dolor. En este defecto caen ciertos cristianos de vida relajada, los cuales, al paso que no tienen escrúpulo de nada, en punto del exámen quieren hacer del delicado y melindroso. Ellos viven á lo peor, sin sacar jamás fruto alguno de sus confesiones; con todo en llegando el día de confesar, se muestran escrupulosos hasta al ridículo en la averiguacion de sus culpas; no tienen otro temor que el de olvidarse